

BAQUEDANO, 10 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0. 290

VISTOS:

1. Informe emitido por el Encargado de Servicio Generales de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

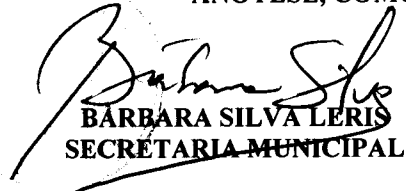
CONSIDERANDO:

1. Que al no funcionar el sistema eléctrico en la Planta de tratamiento de aguas servidas de la localidad de Baquedano producirá una emergencia sanitaria debido a que este sistema es indispensable para el funcionamiento de dicha Planta.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** “por imprevisto” el arriendo de Generador Eléctrico en Planta TAS de la localidad de Baquedano a “**EMSI SERVICIOS INDUSTRIALES SPA.**” por un monto de \$ 1.645.608 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ocho pesos)- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 22 - Ítem: 06 Asignación: 001 “Arriendo de Maquinas y Equipos”.
3. **CONFECCIONESE** Orden de compra a nombre de “**EMSI SERVICIOS INDUSTRIALES SPA. RUT: 76.044.039-6**” Por el arriendo de Generador Eléctrico en Planta TAS de la localidad de Baquedano, por un monto de 1.645.608.- (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ocho pesos)- Impuesto incluido.”
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones Municipal (2)